2.3.90

RESOLUCIÓN R-Nº 5 4 0 0 2 SET. 2013

Por medio de la cual se apertura un proceso contractual.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
- 2. La Universidad del Cauca, con el fin de fortalecer actividades académicas en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, está interesada en adquirir debidamente instalada y funcionando una extrusora de tornillo, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar que se publicará en la página web www.unicauca.edu.co, link contratación.
- Existen recursos destinados de la vigencia 2013, por valor de CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$106.998.400) según certificado de disponibilidad presupuestal 201302923 del 21 de junio de 2013, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.
- 4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, que contiene el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, debe ordenarse la apertura del proceso administrativo de contratación aquí enunciado y proporcionarse la publicidad requerida para licitación pública.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contractual el cual implica la publicación de los pliegos de condiciones, la recepción de propuestas, la evaluación y adjudicación del contrato que tiene por adquirir debidamente instalada y funcionando una extrusora de tornillo, conforme a las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones, el cual será publicado en la página web www.unicauca.edu.co, link contratación.

ARTTCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución, a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, a la Vicerrectoría Administrativa, a la Oficina Asesora Jurídica y las veedurías ciudadanas para lo correspondiente.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO

CPB.YNS